



Ilmo. Ayuntamiento de
Villaviciosa de Odón

Secretaría General

Procedimiento: Sesiones del Pleno
Objeto: Sesión extraordinaria del Pleno (14-06-23)
Expediente: 2023/6/12003
Trámite: Notificación de la convocatoria

NOTIFICACIÓN

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde Presidente, ha dictado hoy el Decreto que transcrita literalmente es del siguiente tenor:

"Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno.

Fundamentos de derecho:

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en concordancia con el artículo 41.4, al amparo de lo establecido en el artículo 78 y lo regulado en el artículo 90.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y conforme al Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.

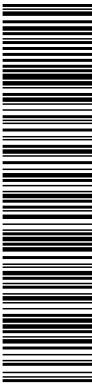
Resuelvo

Primerº.- Convocar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que deberá celebrarse el día **14 de junio de 2023, a las 13:00 horas**, y en segunda convocatoria el día 15 de junio de 2019, a las 14:00 horas, según la siguiente motivación y bajo el siguiente orden del día.

MOTIVACIÓN DE LA CONVOCATORIA

El artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, preceptúa en su apartado 1 que "corresponde al Alcalde o Presidente convocar todas las sesiones del Pleno. La convocatoria de las sesiones extraordinarias habrá de ser motivada".

Por tanto, se convoca la presente sesión para dar cumplimiento a lo regulado en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece que: "el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, los concejales cesantes, tanto del Pleno como, en su caso, de la Comisión de Gobierno, se reunirán en sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última sesión celebrada".



Pleno
Sesión extraordinaria de 14-06-2023 (2023/6/12003)
Notificación de la convocatoria

ORDEN DEL DÍA

Primerº.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 24 de mayo de 2023.

Segundo.- Comunicar, por parte de la Secretaría General, a los concejales miembros de este órgano colegiado del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón y solicitarles que si no pudiesen asistir a la celebración de la presente sesión lo comuniquen a esta Alcaldía.

Tercero.- Insertar en el Libro de Resoluciones de Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.- Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local), podrán interponerse los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se notifica, para lo que dispone del plazo de un mes desde la fecha de la notificación (artículo 124 LPACAP).

b)- Directamente (esto es, sin necesidad de presentar antes un recurso de reposición) se podrá presentar un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, para lo que se establece un plazo de dos meses a contar desde la fecha de notificación de este acto (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)."

Lo que le comunico en cumplimiento del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Villaviciosa de Odón, en la fecha que consta en la firma electrónica.-

El Secretario General.- (*Firma electrónica*).- Manuel Paz Taboada.-

Sres. Concejales miembros del Pleno

